

Resolución Gerencial General Regional -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 03 NOV 2021

VISTO: La Carta de Renuncia presentada por Hardy Esplana Boza con Reg. Doc. Nº 2013975 y Reg. Exp. Nº 1511256; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Regional 542-General Resolución Gerencial mediante Que, 2020/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 22 de diciembre del 2020, se designó al Dr. Med. Hardy Esplana Boza en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Pampas -Tayacaja, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica;

Que, con Carta de Renuncia de fecha de recepción 27 de octubre del 2021, el Dr. Med. Hardy Esplana Boza ha formulado renuncia al cargo antes mencionado, señalando como último día de labores el 31 de octubre del 2021; por lo que, visto y evaluado el pedido, resulta pertinente aceptarla;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional Nº 421-GOB.REG.HVCA/CR, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 208-2020/GOB.REG.HVCA/GR y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 148-2021/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR, a partir del 01 de noviembre del 2021, la renuncia formulada por el Dr. Med. HARDY ESPLANA BOZA al cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Pampas - Tayacaja, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica, que le fuera encomendada mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 542-2020/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 22 de diciembre del 2020, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER que el Dr. Med. Hardy Esplana Boza, previa las formalidades de Ley, debe cumplir con realizar la Entrega de Cargo conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 005-2020/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: "Normas y Procedimientos para la Entrega y Recepción de Cargo de los Servidores del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobada por Resolución Gerencial General Regional Nº 144-2020/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR la presente Resolución al Hospital de Pampas -Tayacaja, a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica e Interesado, para los fines que corresponda.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RBH/cgme

Abog. Hector J. Riveros Carhuapoma GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL



